

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 421/16

LICITACION PRIVADA N° 85/16

Señor:

SE INVITA A PRESENTAR COTIZACION POR LO SIGUIENTE:

Apertura de ofertas

DIA	MES	AÑO	HORAS	LUGAR
17	10	2016	15:00	Av. Rivadavia 1745 – 6° piso Of. Compras – C.A.B.A.

REGLON	CANTIDAD	ARTICULO Y CARACTERISTICAS
UNICO	1	<p>Mantenimiento mensual preventivo, predictivo y correctivo del sistema de protección de incendios –adecuado a la Disposición n° 415/11-DGDYPC (GCBA), en distintos sectores de la sede central y edificio anexo de esta Entidad (Av. Rivadavia 1745 e Hipólito Yrigoyen 1236 – C.A.B.A. por el término de UN (1) AÑO, a partir de la recepción de la Orden de Compra.</p> <p>Las tareas a realizar, como así también la ubicación de los detectores, se describen en el Anexo I que integra el presente.</p> <p>Las Cláusulas Particulares de esta contratación integran el Anexo II.</p> <p>Se acompañan Cláusulas Generales.</p>

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 421/16

LICITACION PRIVADA N° 85/16

ANEXO I

Los Sistemas Existentes están compuesto por (se adjunta detalle ubicación de cada detector):

1. MANTENIMIENTO SISTEMAS DETECCIÓN EDIFICIO Rivadavia 1745 – C.A.B.A.

- 13 Detectores distribuidos en Planta Baja y entrepiso
- 1 Detector en 1º piso
- 20 Detectores distribuidos en el 2º piso
- 26 Detectores distribuidos en el 10º piso
- 20 sirenas distribuidas en todos los pisos
- 21 pulsadores distribuidas en todos los pisos

2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS EN EL SÓTANO, LOCALES DEL PRIMER PISO (ARCHIVO Y COCINA), SEXTO PISO (COCINA) Y SÉPTIMO PISO (SALA DE MÁQUINAS) - EDIFICIO Hipólito Yrigoyen 1236 – C.A.B.A.

- Central de incendios.
- Repetidor de aviso de incendio.
- 2 Avisadores manuales.
- 46 Detectores de humo (fotoeléctricos) en cielorrasos.
- 6 Detectores de gas en cielorrasos.
- 2 Detectores de temperatura.

3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS EXISTENTE EN LOS DEPARTAMENTOS DE AUDITORIA INFORMÁTICA, SISTEMAS Y DEPÓSITO DE PAPELES - PLANTA BAJA - EDIFICIO Hipólito Yrigoyen 1236 – C.A.B.A.

El Sistema Existente está compuesto por:

- Central de incendios.
- Repetidor de aviso de incendio.
- Avisador manual.
- 8 Detectores térmicos en cielorrasos.
- 4 Detectores de humo (fotoeléctricos) en cielorrasos.
- 2 Detectores iónicos en cielorrasos.
- 1 Detector óptico bajo piso elevado.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 421/16

LICITACION PRIVADA N° 85/16

Servicio de mantenimiento de los 3 (tres) sistemas detallados precedentemente 1, 2 y 3

El Servicio de Mantenimiento requerido será preventivo, predictivo y correctivo.

- Plan de mantenimiento

Las tareas mínimas a realizar que se deben incluir en cada sistema son:

- Limpieza, pruebas y controles de los detectores.
- Limpieza, pruebas y controles de los pulsadores.
- Verificación del equipo de energía de emergencia y del estado de la batería de acumuladores.
- Prueba de alarmas acústicas y luminosas por medio de los controles de la central de Alarma.
- Prueba del tablero repetidor.
- Prueba de circuitos y comandos.
- Prueba de funcionamiento del sistema.
- Pruebas y ensayos conforme al Código Nacional de Alarmas de Incendio (NFPA 72) o normas internacionales que pudieran corresponder.
- El servicio incluirá la provisión de la mano de obra que requieran las reposiciones y reparaciones, debiendo el adjudicatario detallar las especificaciones de los materiales que impliquen esos trabajos de modo que la AGN los provea, previa coordinación.

4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AUDIOEVACUACIÓN INSTALADOS EN EL EDIFICIO ANEXO (Hipólito Yrigoyen 1236 – C.A.B.A)

Los sistemas existentes están compuestos por:

Edificio Yrigoyen

- 9 (nueve) parlantes, (9 (nueve) difusores sonoros 8 Watts: ubicados en subsuelo, planta baja, pisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.
- 1 (uno) micrófono y amplificador de 150 watts con 1 (una) consola con entrada micrófono y auxiliares (interfase) para telefonía y mensajes de central de incendios.
- 1 (una) UPS (LYONN / SMK) (Sistema de energía ininterrumpido) para alimentar el sistema de audio evacuación (en caso de corte de energía eléctrica) (parlantes, amplificadores, micrófonos etc.).

Servicio de mantenimiento de los 2 (dos) sistemas detallados

El Servicio de Mantenimiento requerido será preventivo, predictivo y correctivo.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 421/16

LICITACION PRIVADA N° 85/16

- Plan de mantenimiento para los 2 (dos) sistemas.

Las tareas mínimas a realizar que se deben incluir en cada sistema son:

- Pruebas y controles de los parlantes.
- Pruebas y controles del micrófono y consola.
- Verificación y control de la UPS.
- Prueba de circuitos y comandos.
- Prueba de funcionamiento del sistema.
- Verificación y control de todos los dispositivos vinculados al sistema.
- Pruebas y ensayos conforme al Código Nacional de Alarmas de Incendio (NFPA 72) o normas internacionales que pudieran corresponder.
- El servicio incluirá la provisión de los materiales.

CONSIDERACIONES COMUNES A TODOS LOS ITEMS

- Las firmas oferentes deben estar homologadas por la Disposición n° 215/11 -DGHP del GCBA. A tal efecto, junto con la oferta, deberán presentar las constancias que acrediten que la empresa se encuentra registrada en el G.C.B.A –Registro de fabricantes, reparadores e instaladores de Instalaciones fijas.
- La firma que resulte adjudicataria deberá dejar registro en el libro de actas de instalaciones contra incendio presente en ambas sedes -1 por edificio-, rubricado por el GCBA.
- La empresa adjudicataria deberá expedir un certificado de operatividad de la instalación, intervenido por la dirección General de Defensa y Protección del consumidor, a efectos de su validación.
- El adjudicatario deberá realizar el plano de las instalaciones fijas.
- La Contratista presentará un plan donde se indiquen los controles a realizar al inicio del mantenimiento y los controles, inspecciones y ensayos mensuales, trimestrales, semestrales y anuales de los dispositivos, aparatos y todo componente que constituya los sistemas de detección de incendios y de audioevacuación.
- Además, se destaca que deben realizar aquellas tareas que sin ser indicadas expresamente en las presentes condiciones, determinen el funcionamiento eficiente de los sistemas de detección de incendios y de audioevacuación.
- Otros: Mantenimiento durante las 24 horas ante eventuales fallas. De todos los días que comprende el período de contratación, a todos los llamados que se formulen por inconvenientes o irregularidades en el funcionamiento o rendimiento

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 421/16

LICITACION PRIVADA N° 85/16

de estas instalaciones y en un plazo no mayor a las 2 hs. de efectuado el pedido. Se dejará expresa constancia de los números de teléfonos, radio mensajes o números de teléfonos celulares.

- El servicio de mantenimiento se realizará los primeros días de cada mes (1° al 10 del mes que corresponda) a coordinar con el personal que AGN determine para tal fin.
- Todos los trabajos a realizar, materiales a utilizar y dispositivos a instalar cumplirán con las normas nacionales o internacionales equivalentes (NFPA, IRAM, A.E.A., etc.).
- En ningún caso se dejarán los sistemas de detección de incendios y de audioevacuación sin funcionar; la contratista deberá arbitrar los recursos necesarios para que ello ocurra, sin erogación alguna para el Organismo cuando resulte del uso normal del equipo o sistema.
- Queda bajo exclusiva responsabilidad de la Contratista, solucionar cualquier inconveniente que se detecte, encarando toda modificación reemplazo o reparación que sea necesario por razones de servicio y/o seguridad. La Contratista asumirá plena responsabilidad por las deficiencias que se observen en la prestación del servicio contratado.
- El oferente proveerá la capacitación necesaria para el personal que la AGN designe, organizándolo previamente y de manera periódica, dejando las instrucciones para manejo en caso de eventos claramente definida en los lugares previstos para centra de monitoreo.
- En el caso de necesitar reemplazar detectores, alarmas, pulsadores, tableros o cualquier otro elemento terminal éstos se cotizarán aparte, y se entregarán los detalles de especificaciones técnicas al personal que la AGN determine para tal fin. La mano de obra necesaria para la instalación de los mismos estará incluida en el servicio de mantenimiento.
- Se realizarán pruebas periódicas de todos los elementos.
- Garantía
 - El equipamiento se deberá garantizar por el término que dure el contrato de mantenimiento. Se excluirán de la garantía los repuestos o reparaciones que resulten del uso anormal del equipo o cualquier modificación que se introduzca sin previa conformidad de la Empresa Contratista.
- Seguro por Riesgos del Trabajo: La empresa adjudicataria deberá presentar copia de la póliza de seguro, expedida por una aseguradora de Riesgos del Trabajo reconocida oficialmente y constancia de las seis (6) últimas

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 421/16

LICITACION PRIVADA N° 85/16

presentaciones de la ART anteriores a la apertura. Informar la tasa de siniestralidad (accidentes y/o enfermedades profesionales) en los dos (2) últimos años, dicha documentación deberá estar firmada por la ART correspondiente. Mensualmente deberá presentar copia del comprobante que acredite haber efectuado el pago a la ART.

- El adjudicatario deberá presentar:
 1. Datos del Responsable en Higiene y Seguridad en el Trabajo según la reglamentación vigente (Leyes; Higiene y Seguridad en el Trabajo n° 19.587/ Decreto Reglamentario n° 351/79/ Riesgos del Trabajo n° 24.557 / Decreto 1.338/96 y toda normativa de aplicación al respecto) y fotocopia de la matrícula o registro habilitante. Fotocopias de las planillas actualizadas de capacitación del personal y entrega de los elementos de protección personal de los trabajadores afectados a las tareas.
 2. Póliza de Seguro de Vida Obligatorio donde se incluya al personal.
- Normas de Higiene y Seguridad a cumplir por la empresa contratista – Trabajos en Altura

En caso de corresponder la adjudicataria deberá cumplir con lo establecido en el Decreto n° 911/96 y normativa vigente al respecto.

MANTENIMIENTO SISTEMAS DE DETECCIÓN EDIFICIO RIVADAVIA

UBICACIÓN DE LOS DETECTORES

ITEM	DETECTORES		
	HUMO	GAS	TEMPERATURA
Planta Baja y Entre Piso			
Planta baja			
Barreras de humo	1		
Detectores distribuidos en la Planta	13		
Sirenas: 3			
Pulsador Manual: 2			
Piso 1°			
Detectores distribuidos en la Planta	4		
Sirenas:1	1		
Pulsador Manual: 1			
Barrera de humo	1		
Piso 2°			
Detectores distribuidos en la Planta	20		
Sirenas:3			
Pulsador Manual: 2			

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 421/16

LICITACION PRIVADA N° 85/16

Piso 3°			
Detectores distribuidos en la Planta			27
Sirenas:3			
Pulsador Manual: 5			
Pisos del 4° al 9° (cada uno)			
Detectores distribuidos en la Planta			26
Sirenas:3			
Pulsador Manual: 3			
Piso 10°			
Detectores distribuidos en la Planta	26		
Sirenas:3			
Pulsador Manual: 3			
Subsuelo			
Detectores distribuidos en la Planta			26
Sirenas:4			
Pulsador Manual: 5			
Terraza : detector de gas de caldera		1	
TOTAL DE DETECTORES: 144			
TOTAL DE SIRENAS: 20			
TOTAL DE PULSADORES: 21			

MANTENIMIENTO SISTEMAS DE DETECCIÓN EDIFICIOS YRIGOYEN
UBICACIÓN DE LOS DETECTORES

TIPO DE MANTENIMIENTO: Preventivo, predictivo y correctivo.

N°	ITEMS	DETECTORES		
		HUMO	GAS	TEMPERATURA
	Sótano - Edificio Central			
1	Imprenta – Maquinarias	2		
1_1	Depósito Elementos de Limpieza - Empresa Contratista	1		
2	Imprenta - Cocina		1	
	Imprenta - Escritorio	1		
3_Bis	Depósito de Papeles	2		
4	Depósito de Útiles	1		
	Entrepiso Depósito de Útiles	1		
4_Bis	Área Trabajos Electricidad			
5	Área Trabajos Generales	2		
6	Pozo Impermeable - Bombas	1		
7	Cocina - Comedor	1	1	
8	Sanitarios Hombres	1	1	
9	Vestuarios Hombres	1		
10	Vestuarios Mujeres	1		
11	Depósito Enseres / Vidrios (Vestuario Hombres - Limpieza)	1		

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 421/16

LICITACION PRIVADA N° 85/16

12	Grupo Electrógeno			1
13	Tableros Eléctricos / Tanque de Bombeo	2		1
14	Archivo Gerencia de Administración y Finanzas	1		
14_1	Archivo Gerencia de Deuda Pública	2		
14_2	Archivo Secretaría Legal e Institucional	2		
15	Medidor de Gas - Transformador		1	
16	Depósito	1		
17	Calderas			
18	Área Carpintería - Pasillo	7		
18_1	Archivo Gerencia Control de Sector Financiero	1		
19	Archivo Gerencia Control del Sector No Financiero	1		
20	Archivo Control del Sector No Financiero	1		
21	Archivo Gerencia Administración y Finanzas - Dpto. Sistemas	2		
22	Archivo Gerencia Planificación y Proyectos Especiales	2		
22_1	Archivo Gerencia Administración y Finanzas	2		
23	Archivo Gerencia Entes Reguladores y Privatizaciones	2		
24	Archivo Gerencia Cuenta de Inversión / Auditoría Interna	2		
	Primer Piso			
	Archivo - Actuaciones Colegiadas	1		
	Cocina		1	
	Sexto Piso			
	Cocina		1	
	Séptimo			
	Sala de Máquinas - Ascensores	1		
	Avisadores Manuales: 2			
	TOTAL DETECTORES - Central Sótano - Pisos: 1º, 2º, 3º y 4º	46	6	2
	Departamento Sistemas			
	Área Oficinas			4
	Servidores	3		
	Diseño Gráfico	1		
	Depósito Insumos	1		
	Jefatura	1		
	Departamento Auditoría Informática			
	Área Oficinas			3
	Jefatura			1
	Servicios Generales			
	Depósito Papel - Planta Baja	1		
	Avisador Manual: 1			
	TOTAL DETECTORES - Central Dptos. Sistemas, Auditoría Informática y Depósito Papeles (Planta Baja)	7		8
	TOTAL DETECTORES - Edificio Anexo	1		
	TOTAL DETECTORES	54	6	10

ANEXO II - CLAUSULAS PARTICULARES

LOS OFERENTES DEBERAN EFECTUAR UNA VISITA OBLIGATORIA A AMBAS LAS SEDES DE ESTA ENTIDAD A FIN DE VERIFICAR EL ESTADO ACTUAL DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS. A TAL

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 421/16

LICITACION PRIVADA N° 85/16

EFFECTO SE EXTENDERÁ EL PERTINENTE CERTIFICADO DE VISITA. NO SERÁN VÁLIDAS LAS OFERTAS PRESENTADAS POR QUIENES NO HAYAN EFECTUADO LA VISITA PREVIA. SE FIJA COMO FECHA DE VISITA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 11 HS.- ASIMISMO SE FIJA COMO FECHA SUPLETORIA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 11 HS. PREVIO A EFECTUAR LA VISITA (SEA EN LA FECHA ORIGINAL O EN LA SUPLETORIA), LOS INTERESADOS DEBERÁN COMUNICARSE CON LA DIVISIÓN CONTRATACIONES (TEL.: 4124-3757) A EFECTOS DE SU COORDINACIÓN.

FORMA DE PAGO: Dentro de los TREINTA (30) DIAS corridos a partir de la recepción de cada facturación mensual (mes vencido).

EL ADJUDICATARIO, EN CASO DE NO POSEERLO, DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA APERTURA DE OFERTAS. De acuerdo a la reglamentación de contrataciones vigente en esta Entidad, al término del dicho plazo la validez de las ofertas se considerará prorrogada automáticamente por un período igual, excepto que los interesados manifiesten por escrito su intención de no conceder dicha prórroga con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo original.

PLAZO DE ENTREGA: De acuerdo a la modalidad del servicio, descripta en el Anexo I.

IMPORTANTE:

Existiendo la posibilidad de que la A.G.N. dentro del ámbito de las mudanzas de sus instalaciones, restrinja el edificio anexo durante el plazo de vigencia de la presente contratación, se deja expresamente aclarado que en caso de que dicha restricción se efectivice, la A.G.N. podrá rescindir el contrato parcialmente sin penalidad alguna, con un preaviso fehaciente efectuado con una antelación mínima de 60 (sesenta) días corridos o renegociar las condiciones contractuales de acuerdo a las características del nuevo edificio a ocupar.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 421/16

LICITACION PRIVADA N° 85/16

GARANTIA DE OFERTA: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor). La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública nacional aforados a su valor nominal, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) NO PODRÁ utilizarse pagaré a la vista.

Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descrita en el párrafo precedente, o que dicha garantía resulte insuficiente.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la garantía de cumplimiento del contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindiré el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

LAS COTIZACIONES DEBERAN EXPRESARSE EN PESOS E INCLUIRAN EL I.V.A.

TODOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO SE COMPUTARÁN EN DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS, EXCEPTO EN AQUELLOS CASOS EN QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA QUE SE TRATA DE DÍAS CORRIDOS.

Rigen para la presente contratación las disposiciones del Decreto n° 1023/01 y el Reglamento de Contrataciones vigente en esta Entidad, aprobado por Disposición n° 87/06-AGN –modificado por Disposición n° 72/09-AGN (que puede ser consultado en la página web: www.agn.gov.ar)

CLAÚSULAS GENERALES

- 1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con las modificaciones aprobadas por Disposición n° 72/09-AGN (que pueden ser consultadas en www.agn.gov.ar).
- 2) Salvo estipulación expresa en contrario incluída en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. **Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.**
- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.
- 6) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

CAPITULO II INFORMACION DE LOS PROVEEDORES

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica.

La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.

2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.

3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

b) PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.

3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.

5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.

2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS: Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.

b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.

c) El "Certificado Fiscal para Contratar", en contrataciones superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), o el monto que en el futuro fije la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

d) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93.

e) Constancia de la AFIP firmada por representante legal o apoderado de la empresa.

f) En los casos en que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones de la Auditoría General de la Nación, deberá presentarse una Constancia de Inexistencia de Conflictos Colectivos de Trabajo expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo o la dependencia que en el futuro la reemplace. Asimismo, en los casos previstos en el presente apartado deberá presentarse una constancia de libre deuda sindical expedido por la entidad gremial que corresponda.

g) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.

h) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES. Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 31 del presente Reglamento.

ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES. El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.